



CLAVE: 03.310.384/2111

ACUERDO

ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA DE CÁCERES, DESGLOSADO Nº 4, COLECTOR Y EDAR DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ (CÁCERES)".-

Reunidos en Zarza de Montánchez el día 9 de julio de 2010.

- Por la Confederación Hidrográfica del Tajo, su Presidente el Excmo. Sr. D. José María Macías Márquez, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 890/04, de 23 de abril.
- Por el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez, su Alcalde D. Ramón Palomino Solís.

Comparecen y hacen constar lo siguiente:

- a) Que la Confederación Hidrográfica del Tajo, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha ejecutado las obras reseñadas en el encabezamiento. Las obras fueron declaradas de interés general por En el B.O.E. nº 207 de fecha 29 de agosto de 1998, donde se publicó el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto por el que se aprueban y declaran de interés general para la nación determinadas actuaciones, habiéndose firmado el Acta de Recepción con fecha 30 de junio de 2010.
- b) Que además de haberse finalizado las obras, se han terminado las pruebas básicas de puesta en marcha de la E.D.A.R. y las pruebas de funcionamiento, durante un periodo de seis meses a cargo del contratista que ha ejecutado las obras, y que forma parte del contrato de las mismas.





- c) Que el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez debe hacerse cargo de la continuación de la explotación y mantenimiento de las instalaciones.

Con este fin acuerdan:

1. Que el plazo previsto para la ejecución de estas obras y puesta en marcha de las instalaciones ha finalizado el pasado 30 de junio de 2010.
2. Que el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez a partir de la fecha anteriormente reseñada, deberá disponer de los medios personales que resulten necesarios para hacerse cargo del funcionamiento de la depuradora y el sistema de explotación, prestando el servicio de depuración en las condiciones exigidas por la legislación vigente.
3. Que el Ayuntamiento de Zarza de Montánchez como titular de la actividad, se deberá encargar de tramitar la solicitud de licencia de apertura de actividades clasificadas, a cuyos efectos la Confederación Hidrográfica del Tajo colaborará aportando los documentos técnicos que se precisen.
4. Que una vez terminado el citado período de pruebas de funcionamiento la Confederación Hidrográfica del Tajo ha procedido a la recepción de las obras al contratista, quedando éstas a disposición del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez para su uso, conservación y explotación.

A estos efectos se entenderá realizada una encomienda de gestión por tiempo indefinido con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con arreglo a las siguientes condiciones:

- I. El Ayuntamiento de Zarza de Montánchez se obliga a la debida explotación y mantenimiento de las obras y a su correcta adscripción al servicio público de saneamiento y depuración.
- II. Serán a cargo del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez todos los gastos para la explotación, conservación y mantenimiento de las obras, debiendo consignar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias y tener dispuesto el personal, el material y repuestos precisos para la debida puesta a punto de las obras y equipos.
- III. El Ayuntamiento de Zarza de Montánchez no podrá introducir modificaciones en las obras encomendadas sin autorización expresa de la Confederación Hidrográfica del Tajo.





- IV. El Ayuntamiento de Zarza de Montánchez informará a la Confederación Hidrográfica del Tajo de las incidencias que surjan en la explotación de las obras y del estado de conservación de las mismas.

Y para que conste se firma el presente acuerdo en cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE
MONTÁNCHÉZ
EL ALCALDE



- Ramón Palomino Solís -

POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO
EL PRESIDENTE
EL COMISARIO DE AGUAS

PA

José Antonio Díaz Lázaro Carrasco

- Jose Maria Macias Márquez

